

5.3. Continuará vigente el regimen especial de liquidación que para hilados y tejidos se estableció por Orden ministerial de 5 de abril de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 28 de julio de 1964 por la que se dictan normas aclaratorias en relación con la liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en las importaciones y con la devolución del mismo Impuesto en las exportaciones.

Ilustrísimos Señores:

El Decreto 1815/1964 estableció las normas por las que debía regirse la aplicación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, disponiendo en particular la regla 19 que el impuesto se exigiría conjuntamente con el Impuesto de Compensación de gravámenes interiores, en cuyas tarifas está incluido el tipo correspondiente, conforme a lo establecido por la regla quinta del número 1 del artículo 193 de la Ley de Reforma Tributaria.

Por otra parte, el Decreto 2169/1964 regula el Impuesto de Compensación de gravámenes interiores previsto por la Ley de Reforma del Sistema Tributario.

A efectos de evitar las dudas que pudieran surgir en cuanto a la aplicación de ambos Decretos, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley General Tributaria, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º La liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas previsto en el apartado f) del número 1 del artículo 186 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, correspondiente a los productos naturales originarios de las Islas Canarias, plazas y provincias africanas que se encuentran exentos del Impuesto de Compensación de gravámenes interiores en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2169/1964, se realizará por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, a la vista de las relaciones que periódicamente enviarán a las mismas las Aduanas por las que se introduzcan los citados productos.

2.º Los productos industrializados en las Islas Canarias, plazas y provincias africanas con primeras materias exclusivamente nacionales, satisfarán el Impuesto de Compensación por gravámenes interiores en tanto no se establezcan los tipos reducidos a los que se hace referencia en el artículo cuarto del Decreto 2169/1964, en la cuantía correspondiente al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario.

3.º Las mercancías industrializadas en las Islas Canarias, plazas y provincias africanas con primeras materias en todo o en parte extranjeras satisfarán el Impuesto de Compensación de gravámenes interiores en cuantía análoga a las de origen extranjero, a reserva de las bonificaciones que en cada caso y previa petición de los interesados se fijen por el Ministerio de Hacienda.

4.º Los preceptos contenidos en el número 3 de la regla 19 del capítulo tercero del Decreto 1815/1964 se entenderán aplicables exclusivamente cuando así se establezca en la disposición que reconozca la exención o bonificación del Impuesto de Compensación de gravámenes interiores.

5.º La justificación a que se hace referencia en el número 2 de la regla quinta del capítulo primero del Decreto 1815/1964 se deberá entender referida, en lo que a mercancías de importación afecta, a la justificación del pago del Impuesto de Compensación de gravámenes interiores.

6.º Las devoluciones del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, previstas en el número 2 de la regla 32 del capítulo séptimo del Decreto 1815/1964, se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2168/1964 y disposiciones complementarias.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II muchos años. Madrid, 28 de julio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmos. Sres. Directores generales de Aduanas y de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de junio de 1964 por la que se aprueba el Plan de Estudios, cuadro horario y cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanza de Hogar para las enseñanzas femeninas de Formación Profesional Industrial.

Ilustrísimo señor:

Vista la propuesta formulada por la Sección Femenina de FET y de las JONS y el informe favorable de la Comisión Permanentes de la Junta Central de Formación Profesional Industrial

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el adjunto Plan de estudios, cuadro horario y cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas de Hogar para las enseñanzas femeninas de Formación Profesional Industrial correspondientes a los Grados de Iniciación Profesional, Aprendizaje y Maestría Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

PLAN DE ESTUDIOS, CUADRO HORARIO Y CUESTIONARIOS DE LAS MATERIAS DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL, EDUCACION FISICA Y ENSEÑANZAS DE HOGAR, CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS FEMENINAS DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL

Materias	Horas semanales
INICIACION PROFESIONAL	
Primer curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física (gimnasia y deportes)	2
Enseñanzas de hogar:	
Labores	1
Corte y Confección	1
Segundo curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física (gimnasia y deportes)	2
Enseñanzas de hogar:	
Labores	1
Corte y Confección	1
GRADO DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL	
Primer curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física	2
Enseñanzas de hogar:	
Labores	1
Corte y Confección	1
Segundo curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física	2
Enseñanzas de hogar:	
Corte y Confección	1
Cocina y Economía doméstica	1
Tercer curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física	2

M a t e r i a s	Horas semanales.
GRADO DE MAESTRIA INDUSTRIAL	
Primer curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física	2
Enseñanzas de hogar:	
Corte y Confección	2
Segundo curso	
Formación del Espíritu Nacional	1
Educación física	2
Enseñanzas de hogar:	
Cocina y Economía doméstica	1

CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES A INICIACION PROFESIONAL

PRIMER CURSO

Formación del Espíritu Nacional

La Provincia y la Región.

Las unidades de convivencia humana.—La familia.
Las unidades de convivencia humana.—El Municipio.
La Provincia, unidad de convivencia basada en un régimen administrativo.—La reunión de los Municipios.—Su fin.
Los intereses municipales comunes.—Regadíos, vías de comunicación.—Explotación de la riqueza agrícola, ganadera e industrial.

La capital de la provincia y los pueblos de la provincia.—Sus relaciones.—Los beneficios mutuos.—Proyección cultural de la capital en los pueblos.—Beneficios que recibe la capital de los pueblos.

Los organismos al servicio de la Comunidad provincial.—El Gobierno Civil y la Jerarquía de la provincia: El Gobernador civil.—La Diputación Provincial.

La Región.—Unidad de convivencia, fisco-natural.—La unidad regional y su fundamento.

Los caracteres geofísicos de la región.—La lengua y las costumbres.—Instituciones.

El fin natural de la región.—La riqueza agrícola y ganadera. Los bosques.—Su importancia y riqueza.—La riqueza minera y los saltos de agua.

Tránsito de la unidad de convivencia natural a la unidad de convivencia histórica.—Necesidad del ideal político.

La región, unidad de convivencia límite.—Su capacidad histórica en predominio de una política interior.—La nación con predominio de una política exterior: Su incorporación a empresas universales.

Las regiones españolas.—Su historia.—Los reinos cristianos de la Reconquista.—Su papel en la formación de la unidad española.

El valor de las regiones en la Constitución de la Patria.—La variedad de España.

Enseñanzas de hogar

Labores

Repaso de los conocimientos elementales de costura aprendidos anteriormente.

Doblados.—Sus clases.—Aplicación.

Costura española y francesa.

Punto por encima y repulgo.

Pespunte.—Su aplicación en canastilla y lencería.

Labores populares donde se aplica el pespunte.

Puntos de adorno.—Cordoncillo, cadeneta, espiga y gallo.

Labores populares donde se aplica la cadeneta.

Punto de media.

Corte y Confección:

Materiales necesarios para la clase de corte.—Explicación en el encerado de los patrones de la canastilla, espalda, delantero y manga.

Realizar los patrones de la canastilla: Espalda, delantero y manga.

Confeccionar en papel de seda blanco una camisita completando con remates en cuello y mangas.

Realizar los patrones de bragita-pico y confeccionarla en papel de seda.

Realizar los patrones de baberos por medio del patrón tipo y confeccionar en papel de seda diferentes modelos con dibujos y remates

Confeccionar en género útil alguna de las prendas aprendidas durante el curso.

SEGUNDO CURSO

Formación del Espíritu Nacional

La Provincia, la Región y la Diócesis

Falsas interpretaciones de la región.—Los regionalismos.—Los nacionalismos.—Superación de estos errores.

Los servicios a las unidades de convivencia provincial y regional.—Extensión de la cultura.—De la divulgación sanitaria, de las enseñanzas agropecuarias y técnicas.—La participación individual de estas tareas.

La colaboración en el cultivo de los caracteres generales de esta región: el folklore, la artesanía, la lengua nativa, las costumbres típicas, los productos naturales, etc.—La participación individual y colectiva en la permanencia de estos valores.

La educación estética en estas unidades de convivencia.—Valores artísticos de la provincia en las ciudades y en los pueblos.—Responsabilidad personal de su cuidado y conservación.

Valores naturales de la región.—Belleza de los distintos tipos de paisaje.—Montañas, bosques y ríos: su atención y cuidado.

El comportamiento en las meriendas campestres.—Compostura y exigencia en las reuniones.—Defectos que se deben corregir.

El peligro de los incendios en los bosques.—Los lugares donde se puede hacer fuego.

La Diócesis

Las unidades de convivencia religiosa.—La parroquia: breve noticia de ella.—La Diócesis.—Su carácter administrativo y espiritual.—Su finalidad.

Las jerarquías diocesanas: El Obispo, la Curia episcopal.—El Cabildo.

Catedral.—Arciprestazgo y parroquia.—División administrativa y límites territoriales.

Respeto y veneración al propio Prelado.—Ceremonias que se exigen en las visitas episcopales.—Conocimiento de las normas diocesanas relativas a todos los fieles.

Cartas pastorales.—Colaboración con los otros diocesanos, seminarios, etc.—El servicio a la Diócesis a través de la vida parroquial.

Enseñanzas de hogar

Labores

Repaso de lo aprendido sobre vainicas y calados.

Jaretas.—Jaretas de adorno.

Punto de sombra.—Sobrepuesto.—Su aplicación.

Festones.—Recto, de uña, de ondas.

Incrustación sencilla y doble.

Punto de cruz.—Su aplicación al bordado popular español. Labores populares a las que se aplica el punto de cruz.—Punto de ganchillo.

Corte y confección

Realizar patrones de faldones y de zapatitos.

Confeccionar en papel de seda faldones y zapatitos con dibujo y remates.

Realizar patrones de traje de calzar y confeccionar algún modelo en papel con dibujos y remates.

Realizar patrones de trajecito de corto de niño, pantalón.—Confeccionar modelos en papel de seda.

Estudio de los géneros a emplear en las distintas prendas que componen la canastilla y la ropita de calzar.

Cortar y confeccionar en género útil una canastilla. Aplicación de los puntos de costura aprendidos en la clase de Labores.

Educación física

PRIMERO Y SEGUNDO CURSOS

Se dedicará media hora de clase en días alternos y media hora semanal de deportes.

Introducción:

A base de ejercicios de locomoción variados.

Parte correctiva:

- Ejercicios de brazos.
- Ejercicios de piernas.
- Ejercicios de tronco.
- Ejercicio dorsal o abdominal.

Parte funcional:

- Ejercicio de equilibrio (a pie firme o sobre banco).
- Ejercicio de marcha.
- Ejercicio de carrera.
- Ejercicio de salto (principalmente en forma de recorrido de obstáculos).
- Ejercicios de tronco (de tipo distinto a los empleados anteriormente).

Parte final:

Marcha o juego sencillo de corta duración.

Nota.—Textos: «Lecciones de Educación Física de Primera y Segunda Enseñanza y Comercio». Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. Madrid, 1958.

Reglamentos oficiales de los siguientes deportes: baloncesto, balonmano y balonvolea.

CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES AL GRADO DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL

PRIMER CURSO

Formación del Espíritu Nacional

España en 1898.—Situación en el orden histórico.—La pérdida de las últimas colonias.—El pesimismo histórico.

Situación de España en el orden político.—El liberalismo político y sus defectos.—La disgregación de las tierras, de las clases sociales y la desunión espiritual de los españoles.

La situación de España en el orden social.—La pobreza de España: sus causas.—El capitalismo y sus consecuencias.—El socialismo y la lucha de clases.

Intentos de implantar un orden nuevo.—La Dictadura y la República; causas de sus fracasos.

La generación de 1931.—Las J. O. N. S.—Su programa.—La conquista de la Justicia social, la recuperación del sentido nacional.

La Falange Española.—Sus conceptos fundamentales, el hombre portador de valores eternos.

La Falange Española.—Sus conceptos fundamentales, la Justicia social y el Sindicalismo.

La Falange Española.—Sus conceptos fundamentales.—El modo de ser y el estilo.

La función de la Falange Española y de las J. O. N. S. El Nacional-sindicalismo.—Significado de esta denominación.

La incorporación de la juventud a la Falange Española y de las J. O. N. S. Símbolos, banderas, emblemas e himnos.

La Sección Femenina.—Su fundación.

Enseñanzas de hogar

Labores

Zurcido de repaso y con agujero.
Piezas.

Ojales y presillas.

Frunces.—Su preparación.—Nido de abeja.

Sobrepuestos.—Mantelería y delanteros de vichy.

Bordados españoles de Toledo.

Bordados españoles.—Deshilados iagartera y canario.

Bordado granadino.

Bordado en blanco sencillo.

Aplicación del bordado en blanco a lencería de cama y mesa.

Encaje de bolillos.

Corte y confección:

Lencería: Las medidas.—Prácticas entre las alumnas.

Realizar los patrones tipo de espalda y delantero.

Realizar combinaciones por medio del patrón tipo.—Interpretación en papel.—Confección en el mismo.

Camisones sacados del patrón tipo.—Interpretación en papel. Confección en el mismo.

Principales materiales y puntos que completan la confección de prendas de lencería.

Cortar y confeccionar en género útil alguna de las prendas confeccionadas en papel anteriormente.

SEGUNDO CURSO

Formación del Espíritu Nacional

El Alzamiento Nacional.—La España dividida.—Elementos que integran la España Nacional.—El Ejército.—La Comunión Tradicionalista.—Falange Española y de las J. O. N. S.—El Decreto de Unificación.

Los hechos de armas más significativos.

La mujer española en el Alzamiento Nacional.—La Sección Femenina.—Su misión.

La Falange en el Movimiento Nacional.—Pos Principios doctrinales de la Falange.—Fundamento del Movimiento Nacional.

El Estado español actual.—Leyes Fundamentales.

José Antonio.

Ramiro Ledesma y Onésimo Redondo.—Julio Ruiz de Alda. Biografías.

Calvo Sotelo.—Biografía.

Francisco Franco.—Biografía.

Los Generales de la guerra.

Héroes de la guerra en el aire y en el mar.

Los primeros caídos de la Falange.—Julio Ruiz de la Herrería.—Matías Montero.—Ángel Montesinos.

Enseñanzas de hogar

Corte y confección:

Modistería.—Medidas y materiales necesarios para el desarrollo de este curso.

Realizar los patrones tipo espalda, delantero y manga.

Interpretar en papel de seda distintos modelos de blusas.

Confeccionar en papel alguno de los modelos de la lección anterior.

Principales puntos y remates que completan la modistería y consejos útiles relacionados con la misma.

Confección de una blusa camisera en género útil.

Cocina

Diferentes clases de cocina.—Combustibles diversos.—Equivalencia de pesos y medidas.

Clasificación de los alimentos.—Alimentación racional.

Principales alimentos del hombre.—La leche y sus derivados.

Práctica: Confección de un plato a base de leche.

Los huevos: su valor nutritivo.—Distintos preparados.

Práctica: Confección de algún plato de huevos.

La carne: Su valor nutritivo.—Sus clases.—División de una res.—Diferentes modos de preparar la carne.

Práctica: Confección de un plato de carne.

El pescado: Su valor nutritivo.—Sus clases.—Diferentes preparados de los mismos.

Práctica: Confección de un plato de pescado.

Legumbres y patatas.—Su valor nutritivo.—Su preparación. Valor nutritivo de los frutos secos.

Práctica: Confeccionar algún plato de patatas.

Economía doméstica

Economía doméstica.—El ama de casa sujeto económico.—Influencia de la economía doméstica en la Economía nacional.

El orden.—Su importancia.—Confección del horario del ama de casa de acuerdo con las leyes de economía.

Importancia de la limpieza.—Operaciones más usuales y útiles necesarios.

División de la limpieza.—Limpieza diaria y semanal de las distintas habitaciones de la casa.

Limpiezas generales de temporada.—Detalles de las operaciones necesarias de estas limpiezas.—Parásitos.

Cortesía.—Diferencia entre convivir y coexistir.—Convivencia familiar.—Social.—Sentido de responsabilidad.

Virtudes que la convivencia nos obliga a practicar: la generosidad.—La comprensión.—La amabilidad.—La veracidad.—La nobleza.

Las lecturas.—Su utilidad.—Qué se ha de tener en cuenta al elegir las lecturas.—Clasificación de las lecturas.—Cuidado que requieren los libros para su conservación.

La correspondencia.—Distintas clases de cartas.

TERCER CURSO

Formación del Espíritu Nacional

Conceptos fundamentales

El concepto cristiano del hombre.—La integración humana y las tres dimensiones del hombre: natural, histórica y sobrenatural.

El hombre y su dimensión natural.—La integración en las unidades naturales de convivencia: familia, Municipio y Sindicatos.

El hombre y su dimensión histórica.—La integración en la unidad de convivencia histórica: la Patria.

El hombre y su dimensión sobrenatural.—La integración en la unidad de convivencia sobrenatural: la Iglesia y el Cuerpo Místico de Cristo.

La proyección de la vida sobrenatural del hombre en las dimensiones natural e histórica.—El hombre, portador de valores eternos y la armonización de destinos.—Actualización del sentido cristiano del hombre en la política Nacional Sindicalista.

La Patria como unidad de convivencia histórica.—Teoría de la Patria.—Elementos que la integran.

Diferencia entre la Patria y el pueblo.—El destino, elemento diferenciador y dinámico entre los diversos tipos de Patria.

El Estado. Diversos tipos de Estado en la Historia.—El Estado Nacional Sindicalista.

Diversos tipos de Patria a través de la Historia.—Las nacionalidades.

Diversos tipos de Patria.—El Imperio.—Sus caracteres generales e históricos.

Las Patrias actuales.—Las supernacionalidades.

El sentido universalista de España.—Actualización del punto 3 de las Normas Programáticas de la Falange.

Educación física

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CURSOS

Dedicarán media hora alterna de gimnasia educativa y media hora restante para preparación de «Pruebas de aptitud física».

Introducción:

- Consistente en la marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carrera.
- Ejercicio de orden (colocación).

Cuando estén lo suficientemente entrenadas, se pueden hacer los despliegues marchando o corriendo como final de la marcha o carrera inicial.

Parte correctiva:

- Ejercicios de brazos.
- Ejercicios de piernas.
- Ejercicios de tronco.
- Ejercicio abdominal o dorsal.
- Ejercicio estimulante de piernas.

Parte funcional:

- Ejercicio de equilibrio (a pie firme o sobre aparato).
- Ejercicio fundamental de brazos (suspensión o extensión).
- Ejercicio de locomoción (marchas, carreras en sus distintas modalidades).
- Ejercicios de saltos.

Parte final:

- Ejercicio de tronco.
- Ejercicio de marcha.

Nota.—Textos:

«Lecciones de Educación Física de primera y segunda enseñanza y Comercio». Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., Madrid 1958, y «Emblema de aptitud física.» Reglamento. Delegación Nacional de la Sección Femenina. Regiduría Central de Educación Física. 1962.

CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES AL GRADO DE MAESTRIA INDUSTRIAL

PRIMERO CURSO

Formación del Espíritu Nacional

España.—Su realidad histórica.—Los R. R. C. C. y la Empresa.—Universal Española.—El Imperio.

Proceso histórico del Imperio.

Valor de la cultura en la época imperial.—Su carácter auténtico, católico, universal y moderno.

Limitaciones de la época imperial.—Nuestra mera participación en el conocimiento de la ciencia y de la técnica moderna.

Limitaciones de la época imperial.—Debilidad económica.—Influencias de la unidad política

La decadencia.—Derrota española: causas y consecuencias.

División política de España: progresismo y tradicionalismo.—El problema de España.

La realidad actual de España.—Su posibilidad en la incorporación a las empresas universales.—La voluntad expansiva de los españoles.

El patriotismo y sus caracteres: crítico constructivo, racional y universalista.

La moral nacional.—La revolución moral, necesaria para un orden nuevo.—Sus preceptos.

El servicio.—Su dimensión natural, histórica y sobrenatural.

El imperativo poético y la actitud militante.—La exigencia de un orden estético en la vida.—La vida como milicia.

El estilo.—Notas características del estilo hispánico.

Enseñanzas de hogar

Corte y confección:

Realizar los patrones tipo de faldas.

Interpretar en papel de seda cualquier modelo de falda.

Cortar, montar y confeccionar en género útil un modelo de falda.

Sacar con el conjunto de lecciones anteriores un traje camisero.—Cortar y confeccionar en papel.

Cortar, montar y confeccionar en género útil un traje camisero.

SEGUNDO CURSO

Formación del Espíritu Nacional

El concepto de justicia social.—El fundamento de la justicia social.—La propiedad privada.

El derecho natural del hombre a la propiedad privada.—Propiedad particular, familiar y social.

El trabajo, origen de la propiedad privada.—El deber del trabajo y el derecho del trabajo.—El trabajo, fuente de dignidad humana.

La riqueza.—El fin de la misma.—El bien particular y el bien de la Patria.—Armonización y límites de los intereses particulares y nacionales.

La situación social en el mundo moderno.—El capitalismo.—Historia de su origen y desarrollo.

Efectos sociales del capitalismo: pérdida de la propiedad para el obrero, proletarización.

El marxismo.—Origen y efectos sociales del socialismo y el marxismo.

Crítica, sobre textos de José Antonio, del capitalismo.

Crítica, sobre textos de José Antonio, del socialismo y del marxismo.

El concepto de la justicia social en el Nacional-Sindicalismo.—El instrumento de la justicia social: el Sindicalismo vertical.

Realizaciones del nuevo Estado español a este respecto. Política económica.

Realizaciones del nuevo Estado español. Política social.

Enseñanzas de hogar

Cocina

Breve estudio sobre la leche, huevos, pescado, legumbres y frutos secos.

Nociones sobre verduras y hortalizas.—Preparación de las mismas.

Prácticas: Confección de un plato de verduras.

Nociones sobre las frutas.—Su valor vitamínico.—Diferentes preparados que pueden realizarse con ellas.

Prácticas: Jugos, macedonia, etc.

Pastas alimenticias.—Valor nutritivo.—El pan, alimento básico.

Prácticas: Confeccionar algún plato de pastas.

Aceites y grasas.—Valor nutritivo.—Modo de preparar el aceite para las frituras.

Minutas.—Alimentación racional.—Confección de minutas.

Repostería.—Utensilios necesarios.—Preparación de meriendas.

Prácticas: Bizcochos económicos.—Rosquillas de limón.

Aperitivos.—Canapés, pastas saladas, palitos de queso.

Economía doméstica

Aplicación de las leyes de economía al dinero.—Reglas de economía.—Presupuesto familiar.

Ropa de casa.—Cantidad necesaria.—Cuidado y conservación.—Lavado a mano y con lavadora eléctrica.

Limpieza de las prendas no lavables.—Aplicación de quitamanchas.—Conocimientos previos para su empleo.

Plancha.—Utiles necesarios.—Preparación y planchado de las diferentes prendas.—Aprestos.—Preparación y empleo.

La luz.—Colocación adecuada de la misma en cada una de las habitaciones.—Aparatos eléctricos de uso doméstico.—Modo de arreglar las averías más sencillas de éstos.

Decoración del hogar.—Objetos de adorno en la casa.

Las flores en la decoración del hogar.—Confección de ramos.—Cuidados que requieren las plantas.

Los deportes.—El deporte y la moralidad.

Las diversiones.—Sentido de responsabilidad.—Comportamiento en las mismas.

Educación física

PRIMERO Y SEGUNDO CURSOS

Introducción:

Ejercicios de orden marchando y corriendo.

Parte correctiva:

- Ejercicios de brazos.
- Ejercicios de piernas.
- Ejercicios de tronco.
- Ejercicio estimulante de piernas.

Parte funcional:

- Ejercicios de brazos (fundamentales).
- Ejercicio de equilibrio.
- Ejercicio de tronco (fundamentales).
- Ejercicios de locomoción.
- Ejercicio de saltos.
- Ejercicios de agilidad.

Parte final:

Ejercicios calmantes.

Nota.—Textos:

«Lecciones de Educación física de primera y segunda enseñanza y Comercio». Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. Madrid, 1858.

«Emblema de Aptitud física». Reglamento.—Delegación Nacional de la Sección Femenina.—Regiduría Central de Educación física, 1962.

Música

PARA TODOS LOS GRADOS Y CURSOS

Por lo reducido del horario no es posible dedicar clases completas a la enseñanza de la música.

Esta enseñanza, sin embargo, no debe quedar desplazada en este Plan de Estudios, puesto que figura en todos los planes vigentes de Enseñanza, dentro de las Enseñanzas de Hogar.

Por tanto, se dictan las instrucciones siguientes, para un acoplamiento de esta materia, y que resulte beneficioso para la formación completa de la alumna:

Primera.—Semanalmente se destinará el último cuarto de hora de la clase de Corte a la enseñanza musical.

Segunda.—Teniendo en cuenta su escasa preparación musical, lo más formativo para las niñas es la canción popular en su forma melódica.

Por ello, este tiempo que se destina semanalmente será empleado en el aprendizaje de canciones populares de las diferentes regiones españolas, debiendo conservarse el dialecto regional de cada una de ellas.

Se inserta relación de estas canciones:

Tercera.—Una vez al mes puede dedicarse media hora a una audición de discos asequibles a la mentalidad infantil, no como estilos ni autores, sino como melodía posible de ir educando el oído y el gusto.

Se inserta asimismo relación de discos apropiados.

RELACIÓN DE CANCIONES

Andalucía

- «Alegria, alegria» (villancico).
- «Agua menudita»
- «El carbonero».
- «Me tiraste un clavel».

Galicia

- «Baila, nena» (muñeira).
- «Una noite no muiño».
- «Churruska».

Vascongadas

- «Ator, ator» (villancico).
- «Marichu».
- «Goiko mendíyan».
- «Din, don» (cuna).

Castilla

- «Anda diciendo tu madre» (Segovia).
- «Cómo vives tan alta» (Toledo).
- «No se va la paloma» (Santander).
- «Con el guri» (Burgos).
- «Me llamaste morenita» (Santander).
- «Milano» (Burgos).
- «En lo alto de aquella montaña» (Ávila).
- «Limpíate con mi pañuelo» (Ávila).
- «Eres alta y delgada» (Santander).

Asturias

- «Tres hojitas, madre».
- «En el campo nacen flores».
- «El mio Xuay».
- «Fui al Cristu».
- «Manolita, tu chaleco».
- «Añada» (cuña).
- «Paloma del palomar».

Canarias

- «Virgen de las Nieves».
- «Arrorró».
- «Palmero».

Valencia

- «La Barraqueta».
- «El tío Pep».

Extremadura

- «La Pirroquia» (humorística).
- «Mañanita de S. Juan».
- «Canción de Quintos».

Cataluña

- «Montañas del Canigo».
- «El Rosinyol».
- «El niño querido» (cuna).
- «El mayorazgo».
- «Mañanitas de mayo».
- «La Pastoreta».

Baleares

- «La doncellita» (romance).
- «Enferma de amor».

Aragón

- «María sé que te llamas» (humorística).
- «Tu pañuelo y el mio».

Manchegas

- «Y de alhelies».
- «Mayos».

Los títulos de las canciones están tomados de los cancioneros de la Sección Femenina y del «Pueblo», del Maestro Benedito.

RELACIÓN DE DISCOS PARA AUDICIONES INFANTILES

«Piccolo Saxo y Compañía».
 «Pedro y el lobo», de Prokofieff.
 «Serenata nocturna», de Mozart.
 «Danzas húngaras», de Brahms.
 «Escenas de niños», de Schumann.
 «Suite española», de Albéniz.
 Guía de la orquesta de Britten.
 Chopin, vales.
 Valses, de Straus.
 «Cascanueces», de Tchaikowsky.

Orientaciones metodológicas para las diferentes enseñanzas

Labores:

La asignatura de labores ha de ir encaminada hacia la formación completa de la alumna.

A través de ella se buscará darle una habilidad manual, un gusto artístico y un sentido práctico, lo que conseguirá por medio de la realización de una labor completa.

Se seguirá el orden de los programas, sin consentir que la alumna pase a la práctica de un punto o labor más difícil sin antes haber aprendido bien lo fundamental y más fácil.

La Profesora tendrá gran cuidado en la elección de modelos, combinación de colores, telas e hilos apropiados, etc. De lo contrario, no conseguirá formar el gusto de la alumna.

Corte y confección:

Las Profesoras deberán exigir a las alumnas la total interpretación de cada una de las lecciones de los programas de cada curso y comprobar el aprendizaje de la materia, tanto en papel como en género útil, aplicando a éste los puntos de costura aprendidos en las clases de labores. Deben conseguir de las alumnas la soltura en tomar medidas y en el trazado del patrón tipo y sus transformaciones para que puedan interpretar los diferentes modelos, orientarles a su gusto en la elección y enseñarles a confeccionar las distintas prendas.

Economía doméstica

Se destaca como finalidad esencial a la enseñanza de esta materia el dar a la alumna un conocimiento racional y científico de los trabajos domésticos, la importancia de su organización, las ventajas de la buena administración, orientándolas en la creación de valores económicos en favor de la economía familiar y de economía nacional.

Cocina

En el desarrollo de esta materia, que deberá ser teórico-práctica, se les debe dar a las alumnas los principios elementales de nutrición, estudios de calorías y el valor nutritivo de los alimentos, confección racional de minutas y la preparación práctica de algunos platos.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cese en el Gobierno General de Ifni de don Manuel Ortiz Fernández, y su destino con carácter forzoso a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don Manuel Ortiz Fernández, funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber; A petición del Ministerio de Información y Turismo y en uso de las facultades que le confieren las Ordenes de 18 de abril de 1959 y 13 de marzo de 1962.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El cese de dicho funcionario en el Gobierno General de Ifni y su destino con carácter forzoso a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 1 de julio de 1964 por la que se dispone el cese del Capitán de Intendencia don Fernando Pérez Santamaría en el cargo de Depositario Pagador del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Intendencia don Fernando Pérez Santamaría, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Depositario Pagador del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de julio de 1964 por la que se concede la vuelta en el servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Manuel Casasús Rodríguez.

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta en el servicio activo al Portero primero de los Ministerios Civiles don Manuel Casasús Rodríguez, destinándole a la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 6 de julio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que se dispone el cese del Guardia segundo Instructor de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial don Miguel Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Sánchez Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 18 de julio corriente, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de julio de 1964 por la que se nombra por concurso funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos del Servicio de Correos de la Región Ecuatorial a los que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 22 de mayo último, para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Co-